

Decretase doble sentido de tránsito en calle Quinchilca entre calles Balmaceda Sur y Castro, para vehículos pesados de comercio y servicios ubicados en dicho tramo.

LOS LAGOS, 11 de diciembre de 2013.

VISTOS: Estos antecedentes:

* RESOLUCION EXENTA N° 556 de la Secretaria Regional Ministerial de Transporte de la Región de Los Ríos que prohíbe la circulación de vehículos en los términos que indica.

TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que me confiere la Ley 18695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO EXENTO N° 1540 /

1.- Decretase doble sentido de tránsito en calle Quinchilca, entre calles Balmaceda Sur y Castro, para vehículos pesados de comercio y servicios ubicados en dicho tramo.

2. El presente Decreto regirá desde el 12 de diciembre de 2013, al 04 de febrero de 2014.

3.- La Empresa **Constructora Osvaldo Arriagada Opitz** deberá señalar adecuadamente las vías, a fin de orientar el tránsito y advertir sobre la realización de trabajos en la vía, y las situaciones de peligro que se generen, ello de acuerdo a los Manuales de Señalización del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.

4.- Carabineros de Chile deberá velar por el cumplimiento del presente Decreto

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE,



MARIA SOLEDAD ESPINOZA MUNITA
SECRETARIA MUNICIPAL



SIMON MANSILLA ROA
ALCALDE



HUGO CERNA POLANCO
DIRECTOR DE CONTROL

SMR/MSEM./VIR./vir.

DISTRIBUCION:

- C/c Carabineros de Los Lagos
- C/c Dirección de Tránsito.
- OIRS
- Unidad de Prensa
- Constructora Osvaldo Arriagada